

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del **BOLETIN** que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los **BOLETINES** coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 5 de Abril)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

Secretaria.—Secretarios.

Mes de Marzo de 1896.

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0	27
Ración de cebada de 6'9375 litros.....	0	82
Ración de paja de seis kilogramos.....	0	28
Litro de aceite.....	1	21
Quintal métrico de carbón..	8	24
Quintal métrico de leña....	4	18
Litro de vino.....	0	31
Kilogramo de carne de vaca.	1	07
Kilogramo de carne de carnero.....	1	00

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1846, la de 22 de Marzo de 1850

y demás disposiciones posteriores vigentes.

León á 31 de Marzo de 1896.—El Vicepresidente, P. A., Almazara.—P. A.º D. L. C. P.: El Secretario, Leopoldo García.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Tesorería

Por acuerdo de la misma de 31 del corriente, y porque las relaciones de deudores pasadas por el Agente ejecutivo de la 6.ª Zona de La Bañeza D. Gaspar Palao, no fueron requisitadas en la forma que preceptúa el párrafo 2.º del art. 28 de la Instrucción de apremios de 12 de Mayo de 1888, dentro de los plazos marcados en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1883, Real orden de 10 de Febrero de 1894, y caso 8.º del artículo é instrucción citados, han sido declarados responsables del importe de los valores pendientes de cobro á la fecha de la liquidación, comprendidos en dichas relaciones, y que corresponden al concepto de territorial de los ejercicios de 1893-94 y 1894-95, las Comisiones de evaluación de los Ayuntamientos siguientes:

	Por 1893-94	Por 1894-95
	Ptas.	Cts.
Santa María de la Isla.....	90	70
Riego de la Vega..	157	55
San Cristóbal de la Polantera.....	161	82
Quintana y Congosto.....	38	94

El referido acuerdo se comunica de oficio en esta fecha á los respectivos Alcaldes; y en cumplimiento de lo que dispone el art. 81 del Reglamento para el procedimiento en

las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Abril de 1890, se publica en el **BOLETIN OFICIAL**, considerándose así hecha la notificación administrativa, y comenzando á correr el plazo para apelar, transcurridos ocho días desde la publicación, cuyo plazo según se advierte á la Alcaldía, es, de conformidad con el art. 84 del mencionado Reglamento, el de quince días útiles por conducto de la Delegación de Hacienda, para ante el Excmo. Señor Ministro, previo el ingreso en las arcas del Tesoro de las cantidades en que se les declara responsables, á tenor de lo prevenido en el art. 87 del expresado Reglamento.
León 31 de Marzo de 1896.—Eustaquio López Pulido.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE FEBRERO

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de nueve Sres. Concejales. Esta sesión se celebra con arreglo al 2.º párrafo del art. 104 de la ley. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Reclamó el Sr. Alfageme el expediente que se habrá instruido en averiguación de los materiales sustraídos.

Propuso el Sr. Galán que se declarasen caducados los nichos cuyos propietarios han dejado de satisfacer el correspondiente canon.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que los Jefes y Oficiales del Regimiento de Burgos que se hallan en Cuba, han felicitado la entrada y salida de año, y se acuer-

da contestarles dándoles las gracias.

Se acordó hacer por administración varias obras en la Escuela Normal, y otras por subasta en la del Sr. Pinto.

También se acordó pagar al Arquitecto Sr. Torbado sus honorarios por la tasación de la *Falsa braga*.

Dió el Sr. Presidente las gracias á la Corporación por el voto de confianza acordado en la sesión anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de lo recaudado por consumos en Escaro.

Se acordó que los acogidos en la Casa de Beneficencia sean trasladados al nuevo local.

Se aprobó un informe de la Comisión de Gobierno proponiendo las condiciones con que se ha de proveer la plaza de Veterinario.

Se aprobó una proposición presentada, acompañada de un croquis, por varios Sres. Concejales, en la que se pedía la reforma del paseo de Guzmán (*el Bueno*), acordando que se anuncie por el término legal para oír reclamaciones.

Se acordó que el Arquitecto municipal haga el estudio con arreglo al que han de establecerse bajadas de aguas en el Palacio provincial.

Se acordó que vuelva á la Comisión de Policía y Arquitecto el expediente de subasta para el derribo de la casa de Cea, para que modifique las condiciones.

Se acordó conceder trigo del Pósito al pueblo de Carbajal.

Passaron á las respectivas Comisiones varios asuntos que así le requerían.

SESION DEL DIA 13

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de doce Sres. Concejales. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que la enajenación de la parcela *Falsa braga* se anuncie

con el terreno que comprende la muralla.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobaron las relaciones de lo recaudado por puestos públicos en Noviembre, y por alcantarillado en el 2.º trimestre.

Se aprobó la subasta para la construcción de dos suelos en el Cuartel del Cid.

Se acordó pagar, con cargo á Imprevistos, la cuenta de honorarios del Fiel Contraste.

También se acordó pagar la cuenta del alumbrado eléctrico del mes de Enero.

Se acordó conceder un plazo de diez días á los contratistas del arranque de las negrillas para que puedan terminar la operación.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se concedió autorización á Doña Florentina Alonso para ampliar un hueco de ventana, y á D. Julián Martínez para reformar la fachada de su casa en la calle de las Fuentes.

También se concedió autorización á D. Alejo Lobanda para la reforma de huecos en su casa núm. 2 de la Cuesta de Castañón.

Se acordó que el Sr. Alcalde, con las Comisiones de Hacienda y Policía, escogiten los medios para pagar todos los materiales adquiridos y todos los servicios contratados.

Se acordó que el derribo de la casa denominada de Coa se haga por administración, empleando en el terraplén del paseo las tierras y materiales no utilizables, y los que le sean, que se enajenen; pagándose los gastos que ocasione el derribo y arrastre de materiales, con cargo al capítulo de Beneficencia.

Se acordó que por la Comisión de Policía se disponga el arreglo del pavimento de la escuela que dirige D.ª María del Carmen.

Pasaron á las respectivas Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

SESIÓN DEL DÍA 20

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de diez señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó á petición del Sr. Alfageme que para la próxima sesión se presente el expediente instruido por sustracción de materiales.

Se hicieron varias preguntas por diferentes Sres. Concejales respecto al estado de algunas obras.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó informar favorablemente la petición que hace Plácido Fernández á la Comisión provincial de un socorro de lactancia.

Como propone la Comisión de Consumos se acuerda que ingrese en

las arcas municipales el fondo de reserva suprimida con la reforma del art. 15 del Reglamento de Consumos.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda en la reclamación del Juzgado municipal pidiendo el abono de los gastos que ocasiona el Registro civil, acordando en su vista que se paguen dichos gastos con las 140 pesetas consignadas en el presupuesto.

Como la misma Comisión propone, se acordó aumentar en 72 pesetas el sueldo de los Vigilantes municipales desde 1.º de Julio próximo, aumento que quedará en la Caja municipal para atender al fondo de los uniformes.

Se desestimó la reclamación producida por los tres carreros del servicio de limpieza.

Se acordó que quedase sobre la mesa por ocho días, el proyecto de presupuesto adicional.

Se acordó desestimar una instancia en que D. Martín Lorenzana pedía autorización para establecer un depósito para la venta de vino al por mayor, como cosechero que es en Valencia de D. Juan.

Se aprobaron los planos presentados por D. Gregorio Magdaleao, para la reforma de huecos de su casa núm. 10 de la calle de la Rúa, con fachada á la del Teatro y Plazuela de San Marcelo.

Se acordó contestar al Sr. Delegado de Hacienda que no es posible encargarse de la formación del padrón de cédulas, ofreciéndole, no obstante, la cooperación que en años anteriores.

Se oyó con sentimiento la noticia de la defunción del dependiente de consumos Andrés Francés, y se acordó entregársela su viuda la paga íntegra del mes, y que su vacante la cubra el suplente en terna Juan Antonio Cuervo.

Pasaron á las Comisiones respectivas varios asuntos que así lo requerían.

SESIÓN DEL DÍA 27

Prosiocencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de nueve Sres. Concejales.

Fuó tallado el mozo del actual reemplazo Marcelino Suárez de la Fuente.

Se autoriza al Sr. Comisarin del Cementerio para que pueda ordenar la ejecución de varios reparos en el mismo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y se acordó la distribución por capítulos del presupuesto para las atenciones del mes próximo.

También quedó enterada la Corporación de las alteraciones ocurridas en el padrón de vecinos.

Dada cuenta del presupuesto adjuntado al ordinario del ejercicio corriente, se acordó que se discuta en una sesión extraordinaria.

Se acordó que el expediente por sustracción de materiales, lo instruya una Comisión presidida por el Sr. Alcalde y compuesta de los señores García Lomas, Nieto, primer Regidor Sindico y D. Tomás Mallo; que se provea la plaza de Guarda-almacén, y que la Comisión de Gobierno señale las condiciones que se han de exigir al que la ocupe.

Se aprobó un informe de la Comisión de policía proponiendo el pago de algunas cuentas de materiales suministrados para obras, y se acordó la forma en que en adelante han de ser pedidos, así como el menaje para la oficina de Obras.

Se acordó conceder gram del Pósito á los pueblos de La Robla y Villarodrigo.

Se acordó construir un absorbedor de cierre hidráulico en la calle de San Marcelo; se desestimó la instancia en que D. Vicente Martín pide que se le enajene una parcela de terreno en la calle de la Concepción; se aprobó el pliego de condiciones y el presupuesto para la reforma del paseo de Guzmán (el Buzo), anunciándose la subasta; se aprobó la reforma indicada por el Arquitecto para sacar el Cementerio, y se autorizó á María Fernández Martínez para cerrar un terreno en el barrio de los Quiñones.

Se acordó hacer en el Cuartel del Cid las obras más indispensables y urgentes, encargando al Sr. Arquitecto la formación de los presupuestos de las mismas.

Pasaron á las respectivas Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

El presente extracto está sacado de las actas originales, á que me remito León 29 de Febrero de 1896.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 12 de Marzo de 1896.—Aprobado el extracto: remitase al Gobierno de provincias.—Garrote.—Por acuerdo del Ayuntamiento, José Datas.

Alcaldía constitucional de Valderrey

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1896.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1896

Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Luengo

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Igualmente se aprobó la cuenta de gastos ocasionados por el Comisionado del Ayuntamiento para asistir el sorteo de los mozos, consistiente en 25 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 13

Presidencia del Sr. Alcalde

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de una in-

tancia que los Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de Castrillo, Carral y Barrientos, dirigen á la Excm. Diputación provincial en súplica de alguna subvención para construir un puente sobre el río Tuerto.

SESIÓN DEL DÍA 20

Presidencia del Sr. Alcalde

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se informó favorablemente la instancia que los Presidentes de las Juntas administrativas de Carral, Castrillo y Barrientos, dirigen á la Excm. Diputación provincial en súplica de alguna cantidad para construir un puente sobre el río Tuerto, y que el Ayuntamiento habrá de subvencionar con alguna cantidad las obras de referencia.

Se acordó el pago de 25 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 27

Presidencia del Sr. Alcalde

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acordó ordenar á D. Pedro Fosada deje en el mismo estado que antes tenía un pedazo de terreno por él roturado, é imponerle por tal roturación 2 pesetas de multa.

Igualmente se acordó obligar á D. Tomás González á que deje un pedazo de terreno por él roturado en el mismo estado en que se hallaba antes de la roturación, y que se rellene un hoyo por el ejecutado en campo común, imponiéndole por ambos hechos 10 pesetas de multa.

Se aprobó la manifestación de los señores Presidentes de las Juntas administrativas de Valderrey, Matanza, Curillas, Bustos y Castrillo, dando poder á D. Mauricio Fraile, vecino de León y á D. Domingo García, para que gestionen el cobro de intereses de inscripciones intransferibles emitidas á favor de dichos pueblos.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE

Presidencia del Sr. Alcalde

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y en vista de la Real orden de 1.º de Marzo de 1879, se acordó volver sobre el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 8 de Septiembre último por el cual se daba poder á D. Alfredo Velasco para cobrar intereses de inscripciones intransferibles.

Se dejaron pendientes de discusión las cuentas municipales de los ejercicios de 1887 á 1895.

SESIÓN DEL DÍA 10

Presidencia del Sr. Alcalde

Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer el deslindamiento de las praderas del Pasafico, El

Charcón, Era de Alije y La Molina, anunciando el acto en el **BOLETÍN OFICIAL**.

Por unanimidad se acordó la siguiente distribución mensual de fondos. Capítulo 4.º del presupuesto de gastos, 7'50 pesetas; ídem 7.º, 25'2; ídem 10.º, 150 período de ampliación, 67; total, 478'50 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior, y que para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** se remita al Sr. Gobernador civil.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Regidor Síndico en las cuentas municipales de 1887 á 1889, se acordó que por el Sr. Presidente se formen los correspondientes pliegos de reparos y se pasen á los señores cuentadantes para que en breve plazo los contesten; en la inteligencia, que de no contestarlos, se considerará que están conformes con los mismos, y se les exigirá el reintegro procedente, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pueda haberles.

SESIÓN DEL DÍA 17

Presidencia del Sr. Alcalde

Aprobada el acta anterior se acordó ordenar á D. Matías Fernández reintegro á los fondos municipales, en término de quinto día, la cantidad de 229 pesetas, que según el testimonio del acta de la sesión del Ayuntamiento de 28 de Diciembre de 1889, obran á poder del mismo.

Se acordó socorrer á D. Gaspar Fuertes con 5 pesetas 15 céntimos.

Se acordó la entrega á los señores cuentadantes de los pliegos de reparos que ofrecen las cuentas municipales de los ejercicios de 1889 á 1891.

SESIÓN DEL DÍA 24

Presidencia del Sr. Alcalde

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y en vista de la petición del Subjefe de la vía férrea que cruza esta término municipal, se nombró en Comisión para girar una visita sobre dicha línea al Sr. Presidente, Sr. Lázaro González, D. Felipe Román, D. Pablo Luengo y D. Juan Martínez.

Se confirmaron los acuerdos de fecha 17 del corriente reclamando 229 pesetas á D. Matías Fernández, y concediendo un socorro á D. Gaspar Fuertes.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE DICIEMBRE

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Fernando Morán

Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de una comunicación del Gobierno civil por la que manifiesta haber sido aprobadas las cuentas municipales del

ejercicio de 1893 á 1894; de otra concediendo por la Excm. Diputación provincial, y condicionalmente, la subvención del 50 por 100 del coste de las obras en la construcción de un puente sobre el río Tuerto, y por no estar puesto á la orden del día en la sesión anterior, se confirmó el acuerdo nombrando la Comisión que en la misma se menciona.

SESIÓN DEL DÍA 8

Presidencia del Sr. Alcalde

Aprobada el acta de la sesión anterior, en consideración á la festividad que celebra la Iglesia Católica y el no tener asuntos urgentes que resolver, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 15

Presidencia del Sr. Alcalde

Leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Previa la correspondiente discusión y votación se acordó hacer el empadronamiento municipal.

Igualmente se acordó la siguiente

distribución de fondos para este mes. Capítulo 1.º, 421'25 pesetas. Ídem 4.º, 15 pesetas. Ídem 9.º, 844'50. Ídem ampliación, 203 Total, 1.483'75.

Se acordó oficial al Agente ejecutivo del Ayuntamiento ordenándole ingresos en el mes de la fecha lo recaudado del papel pendiente de cobro que se le entregó.

SESIÓN DEL DÍA 22

Presidencia del Sr. Alcalde

Aprobada el acta anterior se acordó pase á informe de la Comisión de terrenos una instancia de la Junta administrativa de Barriosos por la que pide autorización para enajenar unos peduzos de terreno y para limpiar unos árboles.

SESIÓN DEL DÍA 29

Presidencia del Sr. Alcalde

Aprobada que fué el acta de la sesión anterior se enteró el Ayuntamiento de la lista de los señores que tienen derecho á votar en la elec-

ción de Compromisarios para la elección de Sedadores, acordando reunirse el 1.º de Enero próximo para examinar dichas listas y la colección de pesas y medidas del Ayuntamiento.

Los acuerdos que quedan extractados constan en las respectivas sesiones, las que obran en el libro que en la actualidad lleva el Ayuntamiento para inscribir sus acuerdos; y para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, firmo la presente en Valderrey á 15 de Enero de 1893.—Domingo G. Río.

Dése cuenta al Ayuntamiento.

Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento del presente extracto en sus sesiones de 19 y 26 del corriente, en ésta acordó la aprobación del mismo y su remisión al Sr. Gobernador civil.

Valderrey 30 de Enero de 1896.—El Alcalde, Isidro Luengo.—Por su orden, Domingo G. Río.

GASTOS CARCELARIOS

Partido judicial de Valencia de D. Juan

REPARTIMIENTO de 4.094 pesetas nedábricas para cubrir el presupuesto de la cárcel del partido, tomando por base el cupo de contribución y el censo de población de cada Municipio, por mitad:

AYUNTAMIENTOS	Censo de población — Habitantes de hecho	CUPO de contribución por territorio industrial y urbana Pesetas Cént.	Cantidades que corresponden á cada Ayuntamiento		TOTAL GENERAL Pesetas Cént.	CUOTA trimestral Pesetas Cént.
			Por el número de almas á 0'04 por 100 cada una	Por el cupo de contribución al 4'094 por 100		
			Pesetas Cént.	Pesetas Cént.		
Algadefe.....	756	11.121 21	46 12	49 53	95 65	23 91
Ardón.....	1.639	21.030 97	99 99	93 59	193 57	48 39
Cabrerco del Río.....	714	13.780 63	43 55	61 92	104 87	26 32
Campazas.....	628	7.715 74	38 19	34 34	72 53	18 13
Campo Villavidel.....	500	7.168 71	30 50	31 90	62 40	15 60
Castilfalé.....	363	9.262 84	21 53	41 18	62 71	15 98
Castroforte.....	457	8.229 19	27 88	36 62	64 50	16 12
Cimanes de la Vega.....	792	14.889 08	48 31	64 03	112 34	28 09
Corvillo de los Oteros.....	777	13.527 38	47 40	60 20	107 60	26 90
Cubillas de los Oteros.....	626	8.734 39	38 80	38 87	77 67	19 42
Fresno de la Vega.....	968	14.225 48	59 05	63 30	122 35	30 59
Fuentes de Carbajal.....	601	6.673 08	36 66	29 70	66 36	16 59
Gordoncillo.....	1.324	8.801 60	80 76	39 17	119 93	29 98
Gusendos de los Oteros.....	642	12.742 50	39 16	56 70	95 86	23 96
Izagre.....	825	12.843 43	50 32	57 15	107 47	26 87
Motadón de los Oteros.....	919	19.982 88	58 06	88 92	144 98	36 25
Matazaña.....	836	12.372 58	51	55 06	106 06	26 51
Pajares de los Oteros.....	1.473	17.893 11	86 85	78 40	165 25	41 66
Sau Millán.....	172	6.558 31	10 49	20 18	30 65	9 91
Santas Martas.....	1.098	26.969 12	103 58	120 01	223 59	55 99
Toral de los Guzmanas.....	814	12.927 24	49 06	57 53	107 19	26 80
Valdemora.....	328	6.262 24	18 89	27 87	47 76	11 94
Valderas.....	3.390	40.648 81	207 16	180 89	388 05	97 01
Valdevimbre.....	2.107	17.547 70	123 53	78 09	206 62	51 65
Valencia de D. Juan.....	2.178	24.304 81	132 74	108 18	240 90	60 23
Valverde Enrique.....	421	5.331 96	25 08	23 73	49 41	12 25
Villabraz.....	601	10.008 86	36 66	47 20	83 86	20 97
Villacé.....	664	8.598 30	41 72	38 26	79 98	20
Villademor.....	869	9.888 92	53	44	97	24 25
Villafar.....	613	9.228 73	37 39	41 08	78 45	19 81
Villahorata.....	434	9.430 03	26 47	41 96	68 43	17 11
Villamandos.....	731	10.376 88	44 55	46 18	90 77	22 69
Villamañán.....	1.718	17.198 02	104 80	76 53	181 33	45 33
Villanueva de las Manzanas.....	972	13.567 64	60 29	59 38	119 67	29 92
Villaquejida.....	971	11.165 07	59 23	49 01	108 24	27 06
Totales.....	33.541	460.599 30	2.047	2.047	4.094	1.028 50

Aprobado por la Junta del partido en sesión de esta fecha.

Valencia de D. Juan 12 de Marzo de 1896.—El Presidente, Pedro Sáenz.

JUZGADOS

Cédulas de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día dictada en causa por amenazas á María Mateos, acordó se cite y llame á Manuel Becio, vecino que fué de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de ocho días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el expresado sumario; apercibido, que de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en León á 18 de Marzo de 1896.—Andrés Peláez Vera.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día dictada en causa por calumnias al Juzgado de instrucción de Sahagún y Guardia civil, acordó se cite y llame por medio de los periódicos oficiales y término de ocho días, al vecino de Villamoratal Gregorio Gallego, para que en el expresado término comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el expresado sumario; apercibido, que de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

León 30 de Marzo de 1896.—Andrés Peláez Vera.

D. Francisco de Paula Mifrut y Macaso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Ferrández García, natural de Trascastro, de donde también es vecino, de profesión perfumista, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, á contar desde que el presente aparece inserto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por defraudación á la Hacienda; apercibido, de que no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badajoz á 23 de Marzo de 1896.—Francisco Mifrut y Macaso. El Escribano habilitado, Enrique G. de la Riva.

D. Federico Blanco Olea, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de ciento setenta y dos pesetas cincuenta céntimos que adeuda D. Indalecio Díez Fernández, vecino de Paradilla, á D. José Martínez, de esta ciudad, se sacan á público remate los bienes siguientes:

1.º Un barcillar, en término de Paradilla, al sitio de San Martín, ha-

ce una hemina: linda al Oriente, con otro de Ramón Sánchez; Mediodía, tierra del Marqués de Ferreras; Poniente, tierra de Santa Eugenia, y Norte, otra de Víctor Alonso; tasado en treinta y cinco pesetas.

2.º Otro barcillar, en el mismo término, á Nistales, hace una hemina: linda al Oriente, con camino de León; Mediodía y Poniente, liudero, y Norte, con madriz; tasado en cien pesetas.

3.º Un huerto, en dicho pueblo y calle de Villaseca, hace un celamio: linda al Oriente, con dicha calle; Mediodía, otro de Eufasia Castro; Poniente, tierra de Caridades, y Norte, calle; tasado en cincuenta pesetas.

No existen títulos, y el comprador no podrá exigir más que certificación de la adjudicación de fincas para suplirla por medio de información posesoria.

El remate tendrá lugar en esta audiencia á las doce de la mañana del día trece del próximo mes de Abril. No siendo admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consiguieren previamente el diez por ciento de su importe.

Dadoren la ciudad de León á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Federico Blanco Olea.—Ante mí, Froilán Blanco.

D. Juan Nuevo y Nuevo, Juez municipal del distrito de Villagatón.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Manuel García Crespo, vecino de Espinosa, de ciento cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos que le adeuda D. Servando Suárez Alonso, de esta vecindad, costas y gastos consignientes, se sacan á pública subasta las fincas embargadas al deudor, y son las siguientes:

Pesetas

1.ª Una tierra, cantozal, en término de Villagatón, al sitio de Señorines, de hacer en sembradura tres cuartales, que linda al Oriente, Mediodía y Poniente, con campo común, y Norte, tierra de Gregorio González; tasada en ciento veinticinco pesetas. 125

2.ª Una casa, en el casco de este pueblo, cuaierta de paja, que linda al Oriente, Mediodía y Poniente, calle pública, y al Norte, con el río; tasada en doscientos cincuenta pesetas. . 250

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de Abril próximo, á las diez de la mañana, y se advierte que para tomar parte en la subasta se hace necesario consignar el diez por cien-

to de la tasación con la antelación debida sobre la mesa del Juzgado. Dichas fincas carecen de titulación, y el adjudicatario habrá de conformarse con certificación del acta de remate.

Villagatón veintitrés de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Juan Nuevo.—Por su mandado, Cándido García, Secretario.

D. Juan Nuevo y Nuevo, Juez municipal del Distrito de Villagatón.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Domingo Martínez Pérez, vecino de Bemibre, de cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos que le adeuda D. Servando Suárez Alonso, de esta vecindad, costas y dietas de apoderado, se sacan á pública subasta los bienes embargados al deudor, y son los siguientes:

Pesetas

1.º Un arca vieja, de castaño; tasada en cinco pesetas.	5
2.º Otra id., id., más grande; en seis pesetas.	6
3.º Otra id., id., más pequeña; en una peseta.	1
4.º Una mesa con cajón; en cinco pesetas.	5
5.º Un yugo usado; en dos pesetas.	2
6.º Una azada; en una peseta.	1
7.º Un quihón de prado, en Santa Cruz, término de Villagatón, de cubica tres cuartales, que linda al Oriente, Mediodía y Poniente, campo de concejo, y Norte, prado de Margerita Suárez; tasado en trescientas setenta y cinco pesetas.	375
Total.	385

El remate tendrá lugar el día treinta de Abril próximo á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y los licitadores habrán de consignar antes sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación referida. Se advierte también que no existen títulos de propiedad de la mencionada finca, y el adjudicatario habrá de conformarse con certificación ó testimonio del acta de remate.

En Villagatón á veintitrés de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Juan Nuevo.—Por su mandado, Cándido García, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Edicto

D. Cayo Basda Sandoval, Recaudador de contribuciones de la primera Zona del partido de León, en funciones de Agente ejecutivo de la misma.

Hago saber: Que por virtud de expediente seguido contra D. Martín Gutiérrez Gordón, de esta vecin-

dad, por la suma de 278 pesetas 57 céntimos que adeuda por principal y recargos de los trimestres 3.º y 4.º de 1894-95, 1.º y 2.º de 1895-96 de la contribución territorial, le han sido embargadas las siguientes fincas para su venta en licitación pública:

Una casa-pajar, don corral, sita en esta ciudad, calle de la Corredera, números 17 y 18; linda al frente ó Poniente, con dicha calle; derecha entrando ó Mediodía, con corredor y corral de Marceliano Gutiérrez; izquierda ó Norte, con casa de Marcelo Alvarez, y espaldá á Oriente, con prado de Agapito de Celis; consta en el amillaramiento, á nombre del deudor, con una riqueza líquida imponible de 78 pesetas, habiendo sido capitalizada en 1.900 pesetas, bajo cuyo tipo sale á subasta.

Mitad de un huerto, en esta ciudad, arrabal de la Corredera, calle del Río, hace esta porción un celamio ó dos áreas treinta y cinco centiáreas: linda al Oriente, con huerto de Santos Gordón; Mediodía, con partija de Juana de Celis; Poniente, calle del Río, y Norte, casa de Antonio Morán y Martiña García; tiene obligación de dar riego á la partija de Juana de Celis. Figura en el amillaramiento, á nombre del referido deudor, con una riqueza líquida imponible de 11 pesetas, y ha sido capitalizada en 220 pesetas.

Si bien estas fincas aparecen gravadas con una hipoteca por valor de 1.605 pesetas 10 céntimos, se hace presente que la venta al comprador es libre de toda carga y gravamen por la preferencia que sobre ella ó cualquier otro acreedor, tiene el Estado.

De la casa-pajar no se ha presentado título de propiedad, y el correspondiente al huerto, está de manifiesto en la oficina de esta Agencia.

La subasta se verificará el día 16 del mes de Abril próximo, á las once de la mañana, en el despacho de recaudación, Rúa 38, donde se admitirán posturas á la plena durante una hora, siempre que cubran las dos terceras partes del tipo; previéndose que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo.

Dado en León á 30 de Marzo de 1896.—El Agente ejecutivo, Cayo Basda.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CORTA-PODA

En la dehesa encinal de Villalpano, consistente en 1.470 encinas de muerte, 2.921 de desmoche y 16 de olivo. Las proposiciones se dirigirán á Madrid, calle de Recoletos, número 21, al Excmo. Sr. Conde de Peñaranda, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Imp. de la Diputación provincial